

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Plan Municipal de Desarrollo de Tochimilco, Puebla, 2021-2024*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

11/oct/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tochimilco, de fecha 12 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TOCHIMILCO, PUEBLA, 2021-2024.
-------------	---

---

## CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOCHIMILCO, PUEBLA. 2021-2024 .....	3
ÚNICO.....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
MARCO LEGAL <sup>1</sup> .....	4
VALORES <sup>2</sup> .....	6
Misión .....	10
Visión.....	10
Políticas de calidad .....	10
Metodología .....	11
DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO EN EL MUNICIPIO: TOCHIMILCO <sup>4</sup> .....	12
DESARROLLO REGIONAL.....	16
PARTICIPACIÓN CIUDADANA <sup>5</sup> .....	22
ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL.....	23
MARCO LÓGICO .....	25
ESTRUCTURA Y LÓGICA DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA <sup>6</sup> .....	25
EJE 1. BIENESTAR SOCIAL Y ACCESO A LA SALUD.....	26
EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	27
EJE 3. TRANQUILIDAD PARA LAS FAMILIAS.....	28
EJE 4. OBRAS DE CALIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES .....	28
EJE 5. GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	29
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.....	30
EJES ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	30
Eje 1. Bienestar Social y Acceso a la Salud. ....	30
Eje 2. Desarrollo Económico con Igualdad de Oportunidades. ...	37
Eje 3. Tranquilidad para las Familias.....	39
Eje 4 Obras de Calidad y Servicios Públicos Eficientes .....	43
Eje 5. Gobierno Abierto y Transparente con Participación Ciudadana. ....	50
ÁREAS RESPONSABLES DE LA OBSERVACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN QUE CONFORMAN LOS PROGRAMAS DEL PLAN MUNICIPAL. ....	57
INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	59
BIBLIOGRAFÍA.....	61
RAZÓN DE FRIMAS.....	63

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOCHIMILCO, PUEBLA. 2021-2024**

### **ÚNICO**

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha doce de enero de dos mil veintidós, fue APROBADO por Unanimidad de votos el Punto de Acuerdo presentado por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los siguientes términos:

#### Mensaje del Presidente Municipal Constitucional de Tochimilco Puebla (2021-2024)

Amigas y amigos de Tochimilco, agradezco la confianza que nuevamente han depositado en mí. Ustedes han marcado un suceso trascendente en la historia de Tochimilco, al vivir el primer proceso de elección continua. Indudablemente es un honor servir y trabajar para tener un gobierno preocupado, además ocupado, que siga construyendo un mejor y seguro Tochimilco.

Este doble compromiso conlleva a seguir cumpliendo las metas a corto y mediano, dejando las bases para las de largo plazo.

Cuando inicié el camino solicité la confianza de los Tochimilquenses para ser nuevamente presidente municipal del lugar en el que nací y en el que he pasado toda mi vida, teniendo muy claro que, para resolver los problemas de nuestro municipio, la clave es la participación social.

Durante la campaña política recorrimos cada una de las juntas auxiliares para incluir todas sus necesidades en el Plan Municipal de Desarrollo para Tochimilco, 2021-2024, y juntos tracemos el futuro de Tochimilco. El presente refleja los compromisos e inquietudes ciudadanas y el diagnóstico hecho con diálogos abiertos y directos con la ciudadanía, así como un diagnóstico pormenorizado de la situación actual en diversas materias como: Población, Desarrollo Social, Económico y Rural; Educación, Salud, Seguridad Pública y Desarrollo Urbano; entre otros tópicos. Dicho diagnóstico se realizó tomando en consideración los índices e indicadores, a través de los portales oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Diario Oficial de la Federación, Transparencia Presupuestaria, Comité Estatal de Información Estadística y Geografía del Estado de Puebla (CEIGEP).

Con agrado, responsabilidad y compromiso, presento el Plan Municipal de Desarrollo, en él se plasman las tareas que desarrollaremos durante los tres años de nuestra Administración Municipal guiados por una visión y una misión de municipio incluyente, de igual manera se desagregan en 5 ejes, 28 estrategias, 28 objetivos y 120 líneas de acción; mediante las cuales se procurarán las condiciones necesarias para coadyuvar en el desarrollo del municipio y de la región.

C. Aurelio Francisco Tapia Dávila.

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Plan Municipal de Desarrollo contiene las estrategias y acciones con las que se continuará construyendo el futuro del H. Ayuntamiento de Tochimilco que comprende el periodo 2021-2024, en este se incluyen los ejes y estrategias que se centrarán en las problemáticas principales del municipio, peticiones de campaña, Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y alineación a los Planes Estatal y Nacional.

Juntos seguiremos trabajando por el bienestar de nuestro municipio; por ello, para lograr los objetivos planteados es parte fundamental la Participación Ciudadana, en la cual nos apoyaremos para cumplir las metas y objetivos planteados en este plan.

Los Ejes de Gobierno son: 1) Bienestar social y acceso a la salud, 2) Desarrollo Económico con igualdad de oportunidades, 3) Tranquilidad para las familias, 4) Obras de calidad y servicios públicos eficientes, 5) Gobierno abierto y transparente con participación ciudadana.

## **MARCO LEGAL <sup>1</sup>**

Los artículos 25, 26 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (El plan nacional y los planes estatales y municipales deberán observar los principios que establecen la rectoría del Estado en la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que propicie solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación); 1, 2, 14, 33 y 34 de la Ley de Planeación (Refiere las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional y el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país); 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (Organiza un Sistema de Planeación del Desarrollo de carácter

democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial); 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114 de la Ley Orgánica Municipal (Establece los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática y las atribuciones de los Ayuntamientos para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento guía del desarrollo integral de la comunidad, determinando los elementos mínimos con los que debe contar, así como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia); 11 y 12 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (Determina que los Ayuntamientos participan en el Sistema Estatal de Planeación Democrática e instruyen la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo).

Conforme al Marco Jurídico Mexicano, *el Ayuntamiento tiene las atribuciones que establecen la Constitución Federal y Estatal, así como la Ley Orgánica Municipal*. Conforme a lo descrito en el artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastro; g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Así mismo, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. De igual manera, podrán aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

---

<sup>1</sup> Fuente: Elaborado con información de la Guía para la Elaboración de planes Municipales de Desarrollo 2021, Gobierno del Estado de Puebla.

## VALORES <sup>2</sup>

El marco conceptual del sistema de valores constituye una representación de la norma que regirá y conducirá el comportamiento de las personas servidoras públicas en la administración municipal. La cultura y el clima institucional serán construcciones determinantes para materializar el modelo de gobierno propuesto, así como la vertiente sobre la que se edificará el marco estratégico de actuación. En este sentido, la definición del sistema de valores se convierte en la oportunidad de diseñar una forma de vida institucional que permitirá un ejercicio público congruente con sus estatutos rectores, en consecuencia y conforme a los Ordenamientos Federales; Ley General de Responsabilidades Administrativas, Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ordenamientos Estatales, Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que expide el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública; Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que se expide los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que da a conocer la Guía para la Elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Ordenamiento Municipal, Código de Ética del Honorable Ayuntamiento de Tochimilco.

Los instrumentos derivados de los ordenamientos jurídicos enlistados en líneas que anteceden, resultan ser parte fundamental de las actividades del H. Ayuntamiento, fortalece la confianza de la ciudadanía e instituciones, promueve la cultura ética de la Administración Pública Municipal, colabora a la consolidación de una cultura gubernamental de legalidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas y fomenta el ejercicio de la integridad a efecto de que se aplique dentro y fuera de su ámbito laboral.

---

<sup>2</sup>. Fuente: Elaborado con información del Código de Ética del Honorable Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla y de la Guía para la Elaboración de planes Municipales de Desarrollo 2021, Gobierno del Estado de Puebla.

Los Valores que rigen el actuar de	Los Principios que rigen el actuar
------------------------------------	------------------------------------

<p>las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento son:</p>	<p>de las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento son:</p>
<p>Cooperación: Las personas servidoras públicas colaborarán entre sí y propiciarán el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos colectivos previstos en los planes y estrategias de la administración pública municipal, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en el H. Ayuntamiento.</p>	<p>Competencia por mérito: Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para ocupar sus puestos de acuerdo con su habilidad profesional, capacidad y experiencia. Disciplina: Las y los Servidores Públicos desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio público municipal.</p>
<p>Equidad de género: Las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizarán que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.</p>	<p>Economía: Las y los Servidores Públicos observarán una correcta distribución de recursos públicos con los que cuenta para alcanzar los objetivos y metas para los que son destinados en el H. Ayuntamiento. Eficacia: En el ejercicio de sus funciones para alcanzar los objetivos y metas del H. Ayuntamiento, las y los Servidores Públicos deberán procurar el uso responsable de los recursos públicos, disminuyendo tiempos, formalismos y costos innecesarios.</p>
<p>Entorno Cultural y Ecológico: Las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento al realizar sus funciones deberán evitar el detrimento del patrimonio cultural y ecosistemas ecológicos.</p>	<p>Eficiencia: Las y los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión deberán optimizar los recursos públicos para alcanzar las metas y objetivos del H. Ayuntamiento. Equidad: En todo momento las y</p>



	<p>los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento en el desempeño de su empleo, cargo o comisión vigilarán que todos los ciudadanos accedan a las mismas oportunidades, de forma justa e igualitaria.</p>
--	--

<p>Igualdad y no discriminación: El desempeño de las y los Servidores Públicos deberá ser dirigido a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia de ninguna índole. Los servicios y oportunidades que brinde el H. Ayuntamiento deberán estar a la misma disposición de todos los ciudadanos, sin distingo alguno.</p>	<p>Honradez: Las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento desempeñarán su empleo, cargo o comisión con honestidad; sin obtener ningún provecho, beneficio o ventaja personal.</p> <p>Imparcialidad: En el servicio público municipal las y los Servidores Públicos ejercerán sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin que existan preferencias o privilegios de ninguna índole.</p>
--	---

<p>Interés Público: Todas las acciones de las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento deberán estar enfocadas en la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad municipal, sin que influyan sus juicios o intereses particulares.</p>	<p>Integridad: El actuar de las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento será apegado a criterios de verdad, justicia y congruencia, fomentando la credibilidad de la sociedad en la administración pública municipal.</p> <p>Lealtad: Desempeñar su empleo, cargo o comisión con fidelidad, en todo momento con profunda vocación de servicio a la comunidad y priorizando las necesidades colectivas.</p>
---	--

<p>Liderazgo: En el desempeño de sus funciones las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento fomentarán y promoverán aquellas conductas que propicien una cultura de ética y calidad en el servicio público.</p>	<p>Legalidad: El comportamiento de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento en el desempeño de su empleo, cargo o comisión será con estricta observancia de las facultades conferidas en las leyes vigentes y aplicables.</p> <p>Objetividad: Las y los Servidores Públicos deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones.</p>
<p>Respeto: Las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento en el desempeño de su empleo, cargo o comisión darán a los ciudadanos un trato digno, cortés y cordial; reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidades humanas. Respetarán en todo momento los derechos humanos de las personas.</p>	<p>Profesionalismo: Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto.</p> <p>Rendición de Cuentas: El desempeño de las funciones de las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento será de total disposición al escrutinio público; por lo que deberán informar, explicar y justificar sus decisiones.</p> <p>Transparencia: Las y los Servidores Públicos otorgarán en el desempeño de sus funciones seguridad jurídica de la máxima publicidad de la información del</p>

	H. Ayuntamiento en términos de la legislación de la materia, con excepción de aquella que pudiera ser clasificada como reservada o confidencial.
--	--

Principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

- I. Enfoque de derechos humanos y género
- II. Integralidad del desarrollo sostenible
- III. Gestión por Resultados para el Desarrollo
- IV. Adaptación del marco de resultados de la Agenda 2030

### **Misión**

Desarrollar, consolidar y fortalecer los servicios que la Presidencia Municipal ofrece a la ciudadanía, proporcionando soluciones óptimas a las necesidades de la población a través de una administración honesta, eficaz, eficiente, transparente e innovadora en sus prácticas.

### **Visión**

Ser una Dependencia organizada, sólida e innovadora con la capacidad de afrontar los retos derivados del crecimiento de la población; así, poder dar seguimiento a las estrategias que propician, generan y logran un desarrollo sostenible, automatizando los procesos administrativos, conservando la cercanía entre gobierno-ciudadano, manteniendo la seguridad de Tochimilco, siempre en búsqueda del progreso y la equidad.

### **Políticas de calidad**

- I. Trabajo en equipo. Compromiso para integrar nuestros esfuerzos, con el propósito de orientar las capacidades de los integrantes del equipo hacia un fin común.
- II. Espíritu de Servicio. Disponer de tiempo, recursos y esfuerzos en beneficio de la ciudadanía.
- III. Creatividad e innovación. Lograr soluciones creativas e innovadoras que mejoren los procesos administrativos, generen economías y fortalezcan a la organización.
- IV. Corresponsabilidad. Responde a la distribución equiparada de responsabilidad entre los empleados, el H. Ayuntamiento y la ciudadanía.

V. Apego a la Normatividad. Observancia del marco legal administrativo en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos.

### **Metodología**

El concepto y visión que se ha diseñado supera la concepción tradicional y la hechura convencional de la planeación, así como los preceptos que establece el marco jurídico. El gobierno municipal asume que el Plan Municipal de Desarrollo es un conjunto integrado y coherente de políticas públicas, a través de estrategias y proyectos específicos orientados hacia el logro de objetivos relacionados con la solución de los problemas públicos concretos del territorio y su población.

La planeación estratégica prospectiva es un instrumento que contribuye a la construcción de políticas públicas y a mejorar la calidad de la toma de decisiones. Esta metodología utilizada, que se traduce en esfuerzo sistemático, permite establecer con precisión y claridad objetivos, estrategias y políticas de acción.

La planeación estratégica prospectiva tiene la ventaja de conducir al gobierno a la anticipación, a la proactividad (prepararse para los cambios esperados) y a la proactividad (provocar los cambios deseados). Es un enfoque novedoso que impulsa el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de corto y mediano plazo con propósitos y fines de largo alcance, facilita la anticipación y la determinación de oportunidades y detecta los obstáculos y las condiciones institucionales que ya no corresponden a la realidad. Además, evita que el gobierno se estanque en las actividades diarias que demanda la ciudad.

Así mismo, en la reforma de cinco de noviembre de dos mil veintiuno a la Ley Orgánica Municipal, establece la obligatoriedad de la planeación municipal; la implementación de un Sistema Municipal de Planeación Democrática, el cual establece al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos; el contenido y la estructura, las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y sus estrategias; finalmente, refiere la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siendo un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del H. Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado, otorgándole la obligación de instrumentar y dar seguimiento al multimencionado Plan.

## **DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO EN EL MUNICIPIO: TOCHIMILCO <sup>4</sup>**

POBLACIÓN. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio de Tochimilco, localizado en la región de Atlixco, habitan un total de 19,315 personas, de las cuales el 47.60% son hombres y el 52.40% mujeres.

En la cabecera municipal habitan un total de 3,676 personas y el resto, en localidades de diversos tamaños.

Respecto a la distribución de la población por grupos de edad, esta se encuentra compuesta de la siguiente manera: existe un total de 4,908 personas de 0 a 11 años; 347 personas de 12 años; 1,746 personas de 13 a 17 años; 4,020 personas de 18 a 29 años; 5,882 personas de 30 a 59 años y 2,395 personas de 60 años y más.

En cuanto a la distribución por sexo, habitan un total de 852 niñas de 10 a 14 años, así como 888 mujeres adolescentes de 15 a 19 años.

Los grupos de edad de 0 a 29 años fueron determinados de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su Artículo 5. Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Última Reforma DOF 20-06-2018.

El 23 de enero de 2015, el Gobierno de la República puso en operación la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, señalando a ambos grupos de edad como población objetivo de la Estrategia.

Estas cifras determinan ciertos índices demográficos de importancia para la planeación, como lo es la razón de dependencia, la cual mide la proporción de la población que se encuentra en edades dependientes respecto de aquella en edad productiva, en este sentido la razón de dependencia en el municipio es de 66.10 personas en edad dependiente por cada 100 en edad productiva.

Otra razón de interés particular para la planeación es el índice de envejecimiento de la población, que ha venido aumentando en todo el país. En el municipio, dicha razón establece una proporción de 40.40 adultos mayores por cada cien niños y jóvenes (0 a 14 años).

---

<sup>4</sup> Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024; aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), el 21 de noviembre de 2019. Publicado: 27 de noviembre de 2019 Sin reformas.

En prospectiva, según datos de las Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015 -2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estima que el municipio tendrá en 2025 19,979 habitantes y para 2030 20,988.

ETNICIDAD. En Tochimilco habitan un total de 1,766 personas (3 años y más) hablantes de alguna lengua indígena de las cuales, 8 no hablan español.

De igual forma 233 personas se consideran afromexicanas, negras o afrodescendientes.

PERSPECTIVA EDUCATIVA. La población analfabeta mayor de 15 años asciende a 1,038 personas de los cuales el 33.04% son hombres y el 66.96% mujeres.

Los requerimientos educativos a los que se debe hacer frente están determinados por una población de 1,296 niños y niñas de 3 a 5 años (preescolar), de los cuales el 63.30% asiste a la escuela; de 6 a 11 años (primaria) hay 2,310 niños y niñas, con una asistencia escolar del 95.50%; de 12 a 14 años (secundaria) hay 1,018 adolescentes, en donde el 77.40% asiste a ella; de 15 a 17 años (bachillerato) hay 1,075 adolescentes con un porcentaje de asistencia escolar del 51.40%; mientras que en la población de 18 a 24 años (nivel técnico o profesional) hay 2,345 jóvenes de los cuales el 12. 0% asiste a la escuela.

ASPECTOS ECONÓMICOS. La población en edad laboral en el municipio es de 13,372 personas, mientras que la Población Económicamente Activa (PEA) es de 9,660.

Por otro lado, la economía del municipio representada por sector de actividad, revela que hay 4,298 personas ocupadas en actividades primarias, lo que equivale al 44.50% de la PEA; 1,376 en actividades secundarias, lo que representa el 14.20% de la PEA y 1,635 personas ocupadas en actividades del sector terciario 16.90% de la PEA.

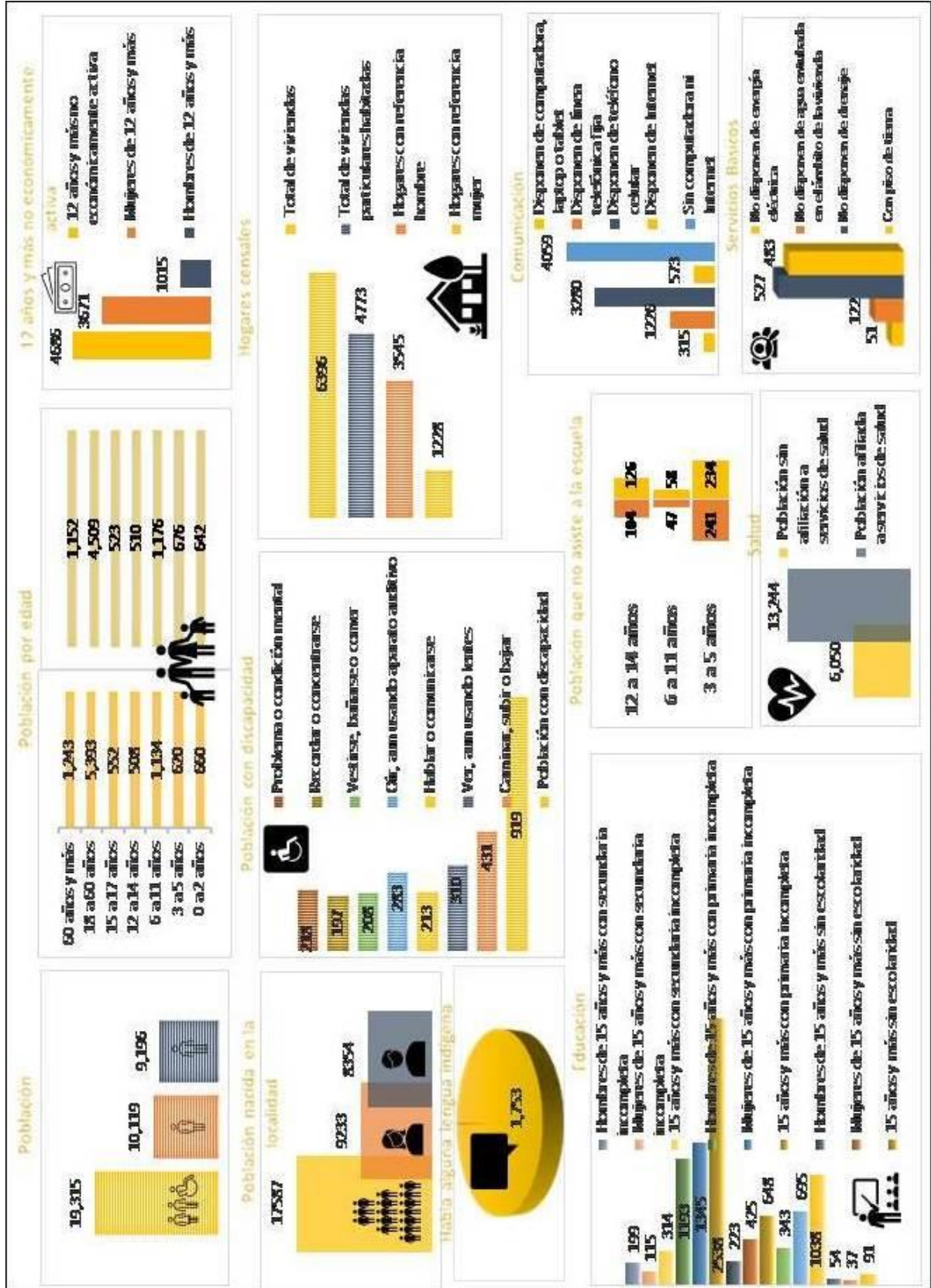
SALUD. La población con derechohabiencia a algún servicio de salud, público o privado asciende a 13,244 personas, lo que representa el 68.57% del total del municipio.

En relación con la salud es importante destacar que en el municipio viven 919 personas que padecen alguna discapacidad, 2,132 con alguna limitación para realizar actividades cotidianas y 218 con algún problema o condición mental.

HOGARES Y VIVIENDAS. En el municipio hay un total de 6,396 viviendas; de las cuales 4,773 son particulares, habitadas con un promedio de ocupantes de 4 personas. Respecto a lo anterior, hay 122 que no cuentan con agua potable entubada al interior de la vivienda; 527 carecen de drenaje conectado a la red pública; 483 tienen piso de tierra; 51 no cuentan con energía eléctrica.

ENFOQUE POBLACIONAL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.



Enfoque Poblacional Municipio de Tochimilco  
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

Quinquena	2020		2024		2030	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
0 a 4 años	1099	1069	853	838	865	900
5 a 9 años	971	1074	820	838	817	859
10 a 14 años	852	851	561	551	516	523
15 a 19 años	888	824	1029	968	972	934
20 a 24 años	903	805	928	797	904	807
25 a 29 años	918	737	749	806	787	849
30 a 34 años	713	543	629	543	653	585
35 a 39 años	884	469	554	515	625	594
40 a 44 años	548	460	597	481	640	560
45 a 49 años	487	421	627	430	659	525
50 a 54 años	451	380	597	491	658	523
55 a 59 años	423	368	491	451	551	524
60 a 64 años	341	301	403	339	481	468
65 años y más	902	851	1122	959	1378	1208
<b>Total</b>	<b>10119</b>	<b>9196</b>	<b>10390</b>	<b>9387</b>	<b>10926</b>	<b>10652</b>

Superficie	Superficie sembrada 2020	Producción agrícola 2020	Producción pecuaria 2020
Valor (milisiecos)	(hectáreas)	Valor (milisiecos)	Valor (milisiecos)
205,107.40	5,838.80	651,864.70	30,496.30
Volumen (toneladas)		Volumen (toneladas)	Volumen (toneladas)
594.8		594.8	

Principales productos agrícolas 2020	Principales productos pecuarios 2020
Cultivo	Espeque
Volumen (tn)	Valor (msp)
632,434.71	132,367.90
Grainos	Porcino
6,160.39	23,859.80
Maltagrano	Bovino
2,295.15	17,425.00
Aguacate	Ave
	5,292.40
	174.6

FISM (pesos)*		FORTAMUN (pesos)**		FISM + FORTAMUN (pesos)	
2020	2021	2020	2021	2020	2021
43,024,443	42,760,880	12,720,819	12,640,589	55,745,262	55,401,469
-0.60%		-0.60%		-0.60%	

Grado de Marginación	Grado de Desarrollo humano	Grado de Desarrollo social	Grado de pobreza	Grado de pobreza extrema	Pobreza moderada (personas)	Pobreza extrema (personas)
Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	7,348	3,590
11,779.00	7,764.00	4,615.00	13,519.00	8,290.00	10,927	7,348
2016	10,937.00	7,548.00	3,590.00	12,795.00	6,917.00	3,590.00

Privación social: Número de personas	
Situación de pobreza moderada	Al menos una o más privaciones
11,779.00	10,937.00
Situación de pobreza extrema	Al menos tres privaciones
7,764.00	7,348.00
Situación de pobreza extrema	Al menos cinco privaciones
4,615.00	3,590.00

Acceso a los servicios de seguridad social	
Acceso a los servicios de seguridad social	Acceso a los servicios de alimentación
12,335	3,298
3,054	9,744
4,372	3,342

Sector	
Producción ocupada	7,333
Hombres	5,068
Mujeres	2,265
Sector primario	58.61%
3,987.97	18.76%

Tasa de mortalidad infantil	
Tasa de mortalidad infantil	10.21
Unidades por mil nacidos vivos	5
Tasa de mortalidad	7.87

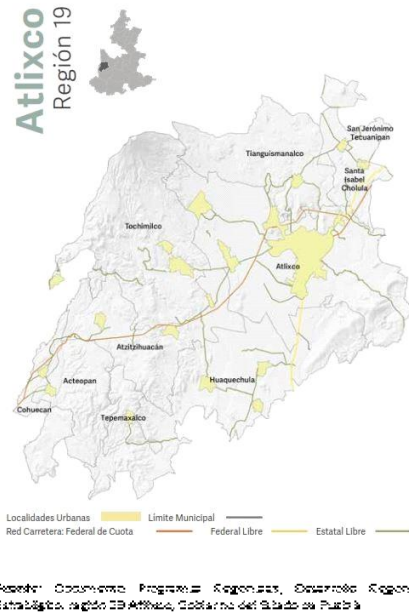
Total de Escuelas	
Total de Escuelas	42
Primaria	14
Secundaria	8
Preescolar	20

Número de personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	
Número de personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	11,963.00
	11,072.00



## DESARROLLO REGIONAL



Tomando en consideración el Desarrollo Regional Estratégico proyectado por el Gobierno del Estado de Puebla, en su plan Estatal de Desarrollo, que tiene por objetivo potencializar los resultados esperados en el Plan Municipal, propone identificar los aspectos exteriores al municipio de Tochimilco, así como las problemáticas y sus soluciones en los municipios vecinos, de ahí que es menester agrupar y desarrollar en temáticas la información estadística, sirviendo como un contexto de análisis integral y regional para la formación de las estrategias y líneas de acción propuestas en el presente documento.

Tabla 1. Cifras de Incidencia Delictiva Municipal 2015-2019.

Municipio	Incidencia Delictiva 2019
Atlixco	1,899
Santa Isabel Cholula	99
Huaquechula	81
Tianguismanalco	65
Tochimilco	48

Atzitzihuacán	32
San Jerónimo Tecuanipan	17
Cohueca	8
Acteopan	1
Tepemaxalco	0

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Seguridad Pública. En la región 19 Atlixco, la Incidencia delictiva 2,250 hechos de acuerdo con la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015-2019.

43.8 % hogares víctimas del delito, así como un 80.5% en percepción del delito, cifras de INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019.

Campo. En la región 19 Atlixco, conforme a datos de INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. Y al Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON-NG), 2018. Se cuentan con 44,398.75 hectáreas sembradas con un valor de producción agrícola de \$1,641.07 millones de pesos, produciendo 16,414 ha. de Maíz grano/126.779 mdp., por lo que hace a Sorgo grano 8,339 ha/118.853 mdp. y amaranto 2,376.75 ha/ 20.034 mdp., dando una aportación del 8.74% al valor agrícola de la producción Estatal; en cuanto hace a la producción pecuaria \$293.18 millones de pesos, producción de Bovino 641.30 t / 26.85 mdp., de leche 14,121.31 litros / 31.03 mdp. y porcino 1,959.52 t / 88.59 mdp. y el 1.05% al valor pecuario de la producción Estatal.

Desarrollo Económico. En la región 19 Atlixco, de acuerdo con datos INEGI. Encuesta Intercensal 2015, la tasa de empleo es de 3.6 y la población ocupada es de 81,883 personas, el 65.9% son mujeres y el 34.1% hombres, divididos en el sector primario el 35.1%. Secundario 17.8% y terciario 47.1%, así mismo de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2019, existen 11,670 unidades económicas, las cuales se dividen en 96.7% microempresas, 2.6% pequeñas, 0.6% medianas y 0.2% grandes, finalmente, conforme a la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, 2019; existe una afluencia 560,262 visitantes, generando una derrama económica por actividades turísticas de \$377,193,966 pesos.

Trabajo. En la región 19 Atlixco, acorde con INEGI. Encuesta Intercensal, 2015 y con INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas, 2015; el número de personas con menos de un salario mínimo son: hombres 14,063, mujeres 8,401, población indígena 2,058; de uno a dos salarios mínimos: hombres 17,144, mujeres 9,505, población indígena 2,580; más de dos salarios mínimos: hombres 15,936, mujeres 7,094, población indígena 1,278. Así mismo, la población ocupada es de 81,883 personas, de las cuales 27,897 son mujeres y 53,986 son hombres, por otra parte, el total de población desocupada es de 3,057 personas, siendo 700 mujeres y 2,357 hombres, la suma de la Población no remunerada es de 126,085 personas, en ese orden de ideas, el INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2018, refiere que hay 12 cooperativas, población indígena ocupada 9,181 personas y 170,935 personas afiliados al sector salud.

Bienestar. En la región 19 Atlixco, CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015, nos refiere que la población con carencias sociales de los años 2010 y 2015, respectivamente, en materias de Rezago educativo es de 59,908 y 56,008; acceso a los servicios de salud 94,017 y 50,064; Acceso a la Seguridad Social 169,859 y 165,537; calidad y espacios en la vivienda 38,406 y 30,097; servicios básicos en la vivienda 87,566 y 86,659 y Acceso a la alimentación 50,575 y 52,565.

Por lo que hace a CONAPO. Índice de marginación, 2015. CONEVAL; Índice de Rezago Social, 2015; e INEGI. Encuesta Intercensal, 2015; nos describe que dentro de las personas con acceso a los servicios básicos en la vivienda existen 16,800 sin acceso al agua, 28,100 sin drenaje, 1,000 sin electricidad y 77,300 sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar, así como las personas que cuentan con calidad y espacios de la vivienda (miles de personas) tenemos 15.7 con piso de tierra, 1.6 con techos de material endeble, 2.3 con muros de material endeble y 31.0 con hacinamiento, continuamos con el Grado de inseguridad alimentaria (viviendas) de las cuales 33,851 se consideran leve, 7,239 se considera moderada y 3,805 severa.

Educación. En la región 19 Atlixco, conforme al documento de CONEVAL. Medición de la Pobreza Municipal 2015, nos describe un rezago educativo del 25.9%, en ese orden de ideas, INEGI. En la encuesta intercensal, 2015, nos refiere que existe un grado promedio escolar del 6.7 y una Población analfabeta del 7.4%; mientras que la SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadísticas Educativas, Ciclo 2018-2019 menciona que tenemos 523 escuelas, de las cuales 171 son preescolares, 166 son primarias, 97 secundarias, 60 escuelas media superior, 9 superior y 20 otros (que

incluye capacitación para el trabajo escuela profesional técnico y escuelas no escolarizadas), en cuanto a la eficiencia terminal, el 98.0% en primaria, 84.6% en secundaria y 67.6% en media superior, finalmente, la deserción escolar es del 1.9% en primaria, 4.4% en secundaria, 10.9% en media superior y 4.8% en superior.

Salud. En la región 19 Atlixco, de acuerdo con CONEVAL. Medición de la Pobreza Municipal, 2015. Existe el 23.1% de personas con carencia por acceso a servicios de salud y un 75.4% de población afiliada a los servicios de salud, en cuanto a la SPF. Subsecretaría de planeación, una Tasa de mortalidad infantil de (número de defunciones de niños menores de un año por cada mil nacidos vivos) 10; de igual manera el INEGI. En su documento Natalidad y mortalidad, 2018, la tasa de mortalidad general (número de defunciones registradas por cada mil habitantes) es de 7, cabe destacar que Tochimilco es el municipio con mayor porcentaje de población con carencia por acceso a servicios de salud con un 27.9%. Finalmente, INEGI en el anuario estadístico y geográfico de Puebla, 2018 Nos dice que existen 48 unidades médicas de las cuales 46 atienden consulta externa, 2 atiende hospitalización general y no se cuenta con hospitalización especializada.

Cultura: En la región 19 Atlixco, conforme a lo descrito por la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla; 2019, las ramas artesanales son textil, palma, joyería, fibras vegetales y alfarería; finalmente, refiere que se cuenta con:

Tabla 2. Casas de cultura, Bibliotecas, Cronistas, Artesanos y Salas de Lectura por municipio al 2019

Municipio	Casas de cultura	Bibliotecas	Cronistas	Artesanos	Salas de Lectura
Acteopan	-	1	-	-	2
Atlixco	1	11	8	10	-
Atzitzihuacán	1	1	-	10	-
Cohueca	1	1	-	140	-
Huaquechula	-	2	1	20	-
San Jerónimo Tecuanipan	-	1	-	-	-

Santa Isabel Cholula	1	1	-	1	-
Tepemaxalco	-	1	-	13	-
Tianguismanalco	-	1	-	-	-
Tochimilco	1	2	1	44	-
Total	5	22	10	238	2

Fuente: Secretaría de Cultura del Estado de Puebla

**Infraestructura:** En la región 19 Atlixco, de acuerdo con datos INEGI. Red Nacional de Caminos; 2019, en el tema de carreteras, se cuentan con 314,06 km., federal libre 47.89 km., de cuota 76.01 km., libre 238.05 km., estatal cuota 76.01 km y estatal libre 190.16 km., así mismo, INEGI. Encuesta Intercensal; 2015, la Secretaría de Movilidad y Transportes; Padrón de vehículos 2020, SIMBAD; vehículos registrados, 2018; nos refieren que existen 69 rutas de transporte público, 26,494 automóviles, 975 vehículos de transporte público; por ende, existen un vehículo por cada 8.2 habitantes, así como un transporte público por cada 232 habitantes y 3,284 habitantes por ruta, finalmente, SIMBAD. Total de accidentes de tránsito; 2018, enumera 657 accidentes anuales.

**Pueblos Indígenas:** En la región 19 Atlixco, conforme a la Información de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2015, se describe que hay 25,391, personas indígenas, 13,522 mujeres y 11,869 hombres, el 11.2% de la población es indígena, de ahí el 39.9% habla alguna lengua, así como el 0.1% no habla español, el 75.4% son derechohabientes a los servicios de salud, el 36.2% está ocupada, el 9.4% no cuenta con instrucción escolar y el 11.1% es población analfabeta, en cuanto a vivienda el 22.4% dispone de agua entubada, el 17.9% cuenta con drenaje, el 23.4% disponen de electricidad y el 3.7 aún disponen de piso de tierra.

**Igualdad Sustantiva:** En la región 19 Atlixco, conforme a la Secretaría de igualdad Sustantiva con base en información del INEGI. Encuesta intercensal 2015, el índice de femineidad es de 111 mujeres por cada 100 hombres, por lo que hace al rezago educativo, el 61% corresponde a mujeres y el 60.2% a hombres, en ese orden de ideas, INEGI. Encuesta intercensal; 2015, establece que el 25.5% son hogares con Jefatura femenina, en cuanto, a mujeres afiliadas a los servicios de salud es del 81.2%, el grado promedio escolar en mujeres es del 6.6 y

en hombres del 6.8, por lo que hace a la población analfabeta las mujeres tienen el 67.9% y los hombres el 32.1%, en cuanto a lo que refiere al trabajo doméstico y de cuidados, las mujeres realizan el 90.9% que corresponde a 42.3 horas a la semana y los hombres el 46.6% que corresponde a 18.9 horas a la semana, finalmente, la participación económica las mujeres tienen el 25% y los hombres el 68% existiendo una brecha de desigualdad laboral del -42.9%.

Niñas, niños y adolescentes: En la región 19 Atlixco, INEGI. Encuesta Intercensal, 2015., describe que la población de cero a 14 años es de 65,151 personas, en ese orden de ideas, INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018., el total de nacidos vivos es de 5,711 y las defunciones infantiles son 57, en cuanto a la Información de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2015, refiere que hay 6,516 niñas y niños indígenas; finalmente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Cifras de Incidencia Delictiva Municipal; 2015-2019, define que hay 281 delitos de violencia familiar.

Jóvenes: En la región 19 Atlixco, conforme a INEGI. Encuesta Intercensal, 2015, INEGI. Estadísticas de mortalidad. Tabulados Interactivos y el Sistema de Información Gestión Educativa, se especifica que hay una población de jóvenes de 73,073; mujeres 37,854 y hombres 35,219. En cuanto a la población indígena de 14 a 24 años es de 5,442. La población ocupada de 12 a 29 años es de 27,176 personas; divididas en el sector primario en 10,001; sector secundario 4,894; servicios 7,399 y comercio 4,373 por otra parte 419 sin que se haya especificado. En cuanto a educación hay 1,063 jóvenes sin escolaridad. En materia de salud hay 53,900 jóvenes afiliados a los servicios de salud. Finalmente 121 es el número de defunciones.

Medio ambiente: En la región 19 Atlixco, conforme al Atlas de Riesgo, las áreas naturales protegidas son de 20,131,157.23 m<sup>2</sup>, existiendo un total de 3 lugares de disposición final de residuos; en su declaratoria, la Comisión Nacional Forestal 2017, describe 1,123 hectáreas afectadas por incendios; por otra parte, en el Anuario Estadístico y Geográfico de Puebla 2018, enumera la existencia de 13 plantas de tratamiento de agua con una capacidad instalada de 95.7 litros por segundo. INEGI., Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2017, refiere que 13.6% son viviendas que se deshacen de sus desechos de forma inadecuada, así mismo la recolección de residuos sólidos urbanos es de 149.9 toneladas anualmente.

Gobierno: En la región 19 Atlixco, de acuerdo con la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019, en la que establece en el fondo para la infraestructura social municipal (FISM) se proyectaron \$234,522,723.00 pesos, así mismo, conforme a las leyes de ingresos municipales para el ejercicio Fiscal 2020, en el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN) se proyectaron \$154,686,669.00 pesos. Finalmente, INEGI., Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2017, determina que la percepción de la corrupción de la población de 18 años y más es del 31.45%; asimismo los planes municipales de desarrollo con mecanismos de evaluación y seguimiento son del 90%.

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**<sup>5</sup>

La participación ciudadana ha sido y será determinante en las acciones del Plan Municipal de Desarrollo. La presencia de distintos actores sociales que involucren en las acciones que realice el gobierno municipal.

El primer encuentro con diferentes sectores de la sociedad se suscitó durante la campaña política; muchas fueron las propuestas, inquietudes, preocupaciones, solicitudes y demandas recibidas a lo largo del proceso electoral.

El segundo momento, se concretó con participación ciudadana de consulta efectuados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.

El tercer espacio de reflexión ciudadana se estableció en el marco de la consulta para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, con base en los principios que establece la ley en la materia y con la instalación del Consejo de Planeación Municipal, COPLAMUN.

Así, este documento se convierte en la Agenda de Gobierno, entendida como el conjunto de prioridades que el gobierno municipal constituido plantea, que atenderá mediante programas transversales a lo largo de la administración 2021-2024. Es importante destacar que dicha agenda es resultado de un proceso racional-instrumental, estructurado y definido de tal forma que su diseño deja al margen todo criterio partidista.

---

<sup>5</sup> Fuente: Elaborado con información de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y de la Guía para la Elaboración de planes Municipales de Desarrollo 2021, Gobierno del Estado de Puebla.

## ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL


En este orden de ideas, se presentan las bases generales de trabajo en materia de planeación, que atenderán en función de las responsabilidades y facultades en cada orden de gobierno, las necesidades identificadas en el ámbito local, regional y nacional.

Esta estructura de trabajo y alineación responde a una cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que busca poner más énfasis en los resultados que en los procedimientos, mismos que sólo podrán ser alcanzados de manera coordinada y corresponsable entre los tres órdenes de gobierno a fin de crear valor público.

Así, el trabajo de coordinación con el gobierno federal y estatal se observa en la traducción que de los ejes y objetivos se realice en la operación y organización de acciones por medio de Programas Presupuestarios, cuyas acciones buscan dar respuesta a compromisos y necesidades prioritarias del municipio a través de un proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de indicadores y metas.

Etapas de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

- I. Diálogo con ciudadanos e identificación de demandas
- II. Plataforma de Gobierno
- III. Compromisos de Campaña
- IV. Asambleas Ciudadanas
- V. Instauración del COPLAMUN
- VI. Consulta Pública

Eje 1. Bienestar social y acceso a la salud.	
<p>ODS</p> 	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</li> <li>Eje 2. Recuperación del Campo Poblano</li> <li>Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos</li> <li>Eje 4. Disminución de las Desigualdades</li> </ul> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Política y Gobierno</li> <li>Eje 3. Economía</li> <li>Eje 2. Política Social</li> </ul>



El Plan Municipal de Desarrollo comprende en su funcionamiento general la instauración de cinco ejes metodológicamente contruidos sobre las bases fundamentales de la Planeación Estratégica, se consideró de manera general y hasta lo particular, cada objetivo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**Eje 2. Desarrollo Económico con igualdad de oportunidades.**

ODS		Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024
		Eje 2. Recuperación del Campo Poblano
		Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos
		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
		Eje 3. Economía

**Eje 3. Tranquilidad para las familias.**

ODS		Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024
		Eje1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho
		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
		Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

**Eje 4 Obras de calidad y servicios públicos eficientes.**

		Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024
		Eje1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho
		Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos
		Eje 4. Disminución de las Desigualdades
		Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
		Eje 1. Política y Gobierno
		Eje 3. Economía
		Eje 2. Política Social

**Eje 5. Gobierno abierto y transparente con participación ciudadana.**

ODS		Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024
		Eje 2. Recuperación del Campo Poblano
		Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos
		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
		Eje 3. Economía

## **MARCO LÓGICO**

El Plan Municipal de Desarrollo también incorpora el Marco Lógico como instrumento metodológico para apoyar a la Gestión para Resultados. Está orientado a la solución de problemas específicos desde el análisis causal y es considerado como la herramienta más completa para planear y evaluar planes de desarrollo, estrategias y políticas públicas.

### **ESTRUCTURA Y LÓGICA DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA <sup>6</sup>**

Cada eje rector del Plan Municipal de Desarrollo está integrado en nueve partes que le dan coherencia, sentido, orden y claridad, al mismo tiempo garantiza su operatividad y evaluación.

Características del Plan Municipal de Desarrollo

Entre las características del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 destacan:

- ✓ Su congruencia con los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.
- ✓ Responde a la normatividad establecida.
- ✓ Combina prospectiva, participación ciudadana y estrategia, elementos que le confieren características distintivas.
- ✓ Posee una orientación con perspectiva de género, como lo establece la ley correspondiente.
- ✓ Está agrupado por estrategias, cada una de ellas tiene su objetivo y línea de acción correspondiente para el correcto desarrollo y operación.
- ✓ Establece indicadores estratégicos de gestión alineadas a las estrategias para evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas.
- ✓ Está diseñado de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Evaluación de Desempeño, como lo dicta la norma federal correspondiente.
- ✓ Mantiene una correlación armónica a través del proceso de planeación, programación y presupuestación, mediante el modelo Gestión por Resultados; con ello se da cumplimiento a lo estipulado por el Gobierno Federal.

✓ Está alineado con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo como exige el Sistema Nacional de Planeación, así como a la agenda 2030.

#### Gestión Municipal Basada en Resultados 7

El PMD concibe a la Gestión para Resultados tal y como la define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: “Un modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, aunque también se interesa en saber cómo se hacen las cosas” (2010).

La Gestión para dar Resultados busca responder a las preguntas:

- ¿Qué se hace? ¿Qué se logra?; y ¿Cuál es su impacto en el bienestar de la población?

#### Ejes de Gobierno y Estrategias Transversales

El Plan Municipal de Desarrollo considera en su diseño las demandas y propuestas realizadas por los distintos grupos de la sociedad, tanto en el proceso electoral como en la Participación ciudadana. Esto nos permite presentar de manera convergente las prioridades inaplazables para nuestro municipio y las metas alcanzables durante la presente administración, a fin de poder atender el compromiso adquirido con la ciudadanía elevando la calidad de vida de los habitantes de Tochimilco.

Continuamos así, para seguir construyendo una administración transparente, ordenada, eficiente, eficaz e incluyente; sustento de un buen gobierno que reflexiona y actúa responsablemente otorgando soluciones a los problemas de nuestro municipio y de sus habitantes.

Cada eje expresa en su contenido una parte de la realidad municipal, pero agrupados conciben una visión de gobierno y del municipio que esta administración anhela y que se propone alcanzar en el corto, mediano y largo plazo. Así, el Plan Municipal de Desarrollo se integra por 5 ejes y está sujeto al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal que permite la correcta programación, operación y evaluación de cada una de las acciones emprendidas por las Dependencias Municipales de acuerdo con los lineamientos establecidos en este documento.

### **EJE 1. BIENESTAR SOCIAL Y ACCESO A LA SALUD**

La operatividad de este eje versa en un Modelo de Política Social que tiene como base cinco grandes características.

- a) Estratégico, toda vez que postula los problemas del municipio; delimita cada uno de ellos en función de los recursos disponibles y los posibles cursos de acción del diseño de programas y políticas públicas de las que dependerá el logro de los objetivos para la construcción de una ciudad con bienestar social.
- b) Integral, porque establece con claridad los elementos básicos que inciden de manera positiva o negativa en el desarrollo humano de la comunidad, pobreza, marginación, desigualdad, discapacidad, vulnerabilidad, infancia, género, vejez, vinculándolas con los proyectos considerados en una comunidad.
- c) Transversal, por dos importantes razones: la primera, porque se desarrollan acciones en coordinación con otros órdenes de gobierno y en distintas áreas de la administración; la segunda, porque las acciones planteadas en el eje inciden en la mayor parte de los proyectos a desarrollar por las áreas que conforman la administración pública municipal.
- d) Participativo, porque socializará las acciones propuestas e implementará con la comunidad tanto en su diseño, operación y evaluación.
- e) Incluyente, porque se asume al bienestar social como un derecho que no distingue género, edad, ni condición social; por el contrario, suma voluntades y busca equidad.

## **EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Este segundo eje establece una serie de acciones para incidir positivamente en el rubro de la competitividad por medio de la identificación de acciones prioritarias a realizarse por cada una de las áreas involucradas directa e indirectamente.

Bajo el liderazgo de la Dirección de economía se propone impulsar el desarrollo productivo del municipio a través de acciones de promoción directas con el agricultor, productor, artesano y comerciante. Esto bajo un modelo de actuación que postula:

- a) Fortalecer el desarrollo del tejido productivo a través de estrategias complementarias de apoyo que incluyen investigación, vinculación y desarrollo de tecnologías de información.
- b) Promoción de la imagen del municipio de Tochimilco tanto a nivel Estatal como a nivel nacional.

c) Consolidación del marco reglamentario e institucional en la materia, en el ámbito local.

### **EJE 3. TRANQUILIDAD PARA LAS FAMILIAS**

Uno de los derechos fundamentales de toda persona es contar con la tranquilidad individual, familiar y patrimonial, que le permita desarrollar su potencial como ser humano y como integrante de una comunidad.

En la búsqueda de este objetivo, el tercer eje se propone crear y conservar las condiciones necesarias para que los ciudadanos en su conjunto ejerzan, con respeto para todos los demás, sus libertades y derechos en un ambiente de certidumbre y confianza. Esto, a través de:

- 1) Operar una política de seguridad pública integral que ofrezca la plena garantía de que vivimos en un estado de derecho.
- 2) Formar cuerpos profesionales que sean capaces de mejorar la seguridad y protección en el municipio y recuperar la confianza de los habitantes en sus autoridades.
- 3) Fortalecer los mecanismos para hacer cumplir la ley y consolidar la eficacia de los sistemas de seguridad en todo el territorio municipal.
- 4) Construir una infraestructura tecnológica de información y comunicación que mejore el desempeño de los cuerpos de seguridad.
- 5) Formar una ciudadanía participativa y corresponsable en la mejora de las condiciones del entorno de la seguridad pública y la protección civil, específicamente en materia de prevención.

### **EJE 4. OBRAS DE CALIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES**

Este eje de planeación constituye un engranaje clave para la construcción de políticas públicas de largo alcance, a través de una articulación sistémica y colaborativa de todas las áreas municipales, abocadas a generar impactos duraderos sobre la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio, fundamentalmente en la eficiente prestación de servicios públicos en aquellos espacios comúnmente olvidados por las autoridades.

*El desarrollo territorial en el municipio se caracterizará por considerar procesos de planificación y gestión con enfoque de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Adaptación al Cambio Climático conservación a los ecosistemas y la biodiversidad para generar procesos de desarrollo más sostenibles. Asimismo, las políticas públicas impulsadas por el municipio buscarán reducir vulnerabilidades identificadas y aumentar*

*las capacidades institucionales de las personas que habitan en el municipio para ser más resilientes, enfrentarse y adaptarse a los riesgos climáticos y preservar los activos territoriales.*

Así mismo, identifica aspectos sobre el desarrollo urbano del municipio. Se propone establecer mecanismos transversales de sustentabilidad con un enfoque urbano. Esto a través de un ordenamiento territorial cobijado por la infraestructura necesaria que permita mejorar inmediatamente las actuales condiciones relacionadas con el crecimiento y desarrollo. Lo anterior considerando:

- 1) Mantener la identidad del municipio a través de la preservación, regeneración y revitalización de su patrimonio histórico, arquitectónico, arqueológico, natural y cultural, mediante la aplicación de políticas públicas para la integración y ordenamiento del espacio urbano.
- 2) Incentivar la planeación urbana para favorecer la proximidad entre la vivienda, el trabajo, la educación, la salud, el comercio y la cultura. Lo anterior a través de propuestas de uso mixto de suelo y desarrollo de infraestructuras que faciliten el acceso y la movilidad para favorecer la integración territorial y social.
- 3) Desarrollo Económico: aprovechar y consolidar el rol económico del municipio, de sus recursos naturales y agricultura, de su infraestructura y servicios para encaminarlos hacia un Tochimilco comercial, turístico e industrial; de innovación tecnológica y de mejoramiento global de los niveles de ingresos y del empleo. Esto en función de las estrategias planteadas en el segundo eje.

## **EJE 5. GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Es el eje que se asume como una herramienta estratégica para la coordinación planificada de las actividades administrativas propias del H. Ayuntamiento.

Esto como una función básica para una adecuada atención de los problemas debido al uso eficaz de los recursos, que requiere de mecanismos de planeación, programación, control y evaluación.

Se asume como principio rector que la tarea de gobernar no es exclusiva de quien gobierna; sino resultado de un trabajo corresponsable con los ciudadanos, a quienes debemos garantizar un gobierno cercano, que rinda cuentas, sea transparente, incluyente,

participativo y financieramente responsable. Este modelo, postula tres principios:

- 1) La existencia de un proceso mediante el cual los actores de la sociedad propongan sus objetivos de convivencia y elijan las formas de coordinarse para realizarlos.
- 2) La identificación de actores clave para organizar la participación y definir el rol que cada uno tiene en la gestión municipal.
- 3) La construcción corresponsable de instrumentos técnicos, planes, programas, políticas y proyectos; el análisis de su impacto; la eficacia y eficiencia; los mecanismos de evaluación y seguimiento; así como el grado de sustentabilidad de cada acción.

### **ESTRATEGIAS TRANSVERSALES**

Aunado a los cinco ejes estratégicos del Plan Municipal, se considera para su efectiva operatividad el diseño y puesta en marcha de dos estrategias transversales, mismas que fungen como principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de cada dependencia y entidad municipal. Estas son:

Estrategia Transversal 1. Igualdad de Oportunidades

Se traduce en la prestación de trámites y servicios públicos en las zonas de mayor marginación en el municipio y de forma particular en las Juntas Auxiliares.

Estrategia Transversal 2. Enfoque de Género

I) Creación y aplicación de la estrategia para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

II) Creación del Modelo de Equidad de Género y aplicación en todas las Áreas municipales.

III) Programación y desarrollo de acciones afirmativas en la integración de los programas presupuestales.

### **EJES ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

#### **Eje 1. Bienestar Social y Acceso a la Salud.**

Objetivo General

Incrementar el bienestar social de la población y prevención en materia de salud, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.

Estrategia General

Incrementar la inversión pública en programas de bienestar y prevención en materia de salud y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias de Tochimilco.

Estrategia 1. más salud para Tochimilco (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Reducir las desigualdades sociales por ubicación territorial mediante la redistribución, incremento y rehabilitación de la oferta de servicios en materia de salud.

Estrategia. Fortalecer el desarrollo a través de acciones eficientes de servicios públicos en materia de salud.

Meta. Otorgar 6000 servicios (consultas psicológicas, preventivas, médicas, nutricionales, y dentales) en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (UNICEF).

Otorgar 28 pláticas sobre el riesgo que conlleva el consumo de alcohol, tabaco, drogas, bullying y embarazos prematuros.

Línea Base. Población sin afiliación a servicios de Salud 6,050; Población afiliada a los servicios de salud 13,244.

Indicador. Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud.



Líneas de Acción.

1. Realizar acciones enfocadas al fortalecimiento de la salud.
2. Prevenir a la población infantil y juvenil sobre el riesgo que conlleva el consumo de alcohol, tabaco, drogas, bullying y embarazos prematuros.

Estrategia 2. Bienestar Social. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Establecer sistemas de asistencia y protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad.

Estrategia. Impulsar programas de desarrollo social dirigido a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad en coordinación con los otros órdenes de gobierno.

Meta. Gestionar 4 jornadas integrales de servicios en el Municipio en coordinación con diferentes dependencias del municipio y/o el Gobierno del Estado y/u Organismos Públicos y Privados (Bajo demanda) (UNICEF).



Generar 4 diagnósticos para la formación de políticas públicas en materia de bienestar social.

Beneficiar a 600 personas de primera vez y subsecuentes a través de actividades socioeducativas y socioculturales para fortalecer el tejido social, coordinadas con actores sociales y otros órdenes de gobierno (Bajo Demanda) (UNICEF).

Ejecutar 1 Programa de medición y satisfacción ciudadana en materia de desarrollo comunitario.

Beneficiar a 2,500 familias de primera vez y subsecuentes a través de entrega de Desayunos, despensas, entre otros (Bajo Demanda) (UNICEF).

Línea Base. Personas en pobreza extrema 3,590 y personas en pobreza moderada, 7,348.

Indicador. Porcentaje de personas beneficiadas con programas de atención social que apoyen la educación y capacitación con respecto a personas solicitantes para recibir atención.



Líneas de Acción.

3. Formar programas de Desarrollo Social Integral Comunitario.
4. Generar Diagnósticos para la formación de políticas públicas en materia de bienestar social.
5. Celebrar alianzas de colaboración para garantizar el desarrollo integral de las familias.
6. Realizar acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, en el marco del programa “Construyendo Familias en Tochimilco”.
7. Brindar capacitación para el desarrollo comunitario, en el marco del programa “Construyendo Familias en Tochimilco”.
8. Desarrollar un programa para la rehabilitación y/o ampliación de los Desayunadores Escolares en el Municipio.

Estrategia 3. Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Mejorar los indicadores de los diferentes tipos de pobreza y marginación.

Estrategia. Aplicar programas específicos en zonas prioritarias, de acuerdo con la metodología de CONEVAL.

Meta. Brindar 3,500 servicios de atención especializada en diagnóstico y rehabilitación a personas con discapacidad (Bajo demanda) (UNICEF).

Atender 180 solicitudes procedentes de personas en estado de vulnerabilidad relativas a la donación y/o apoyos de aparatos funcionales, gastos médicos-hospitalarios, entre otros. (Bajo demanda) (UNICEF).

Realizar 60 actividades recreativas y ocupacionales para adultos mayores en coordinación con los sectores público, privado y social. (Bajo demanda).

Línea Base. Personas en situación de pobreza 10,937.

Indicador. Porcentaje de Juntas auxiliares, inspectoría y/o barrios prioritarios para la administración municipal (pobreza e inseguridad) intervenidas con un esquema integral de servicios.



Líneas de Acción.

9. Realizar un esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad.

10. Realizar acciones transversales de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social.

11. Realizar acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional de adultos mayores

12. Llevar a cabo Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social.

13. Ejecutar un programa de prevención y atención en materia jurídica.

14. Promover ante empleadores la incorporación a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad a su personal laboral.

Estrategia 4. Equidad de Género y sin Violencia Social. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Promover la Equidad de Género y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Estrategia. Diseñar programas y aplicar acciones afirmativas al interior del Ayuntamiento; así como, operar Programas que impulsen la Equidad y Seguridad de Género en el Municipio.

Meta. Realizar 3 talleres en distintos temas de prevención a la violencia.

Realizar 1 campaña de prevención del embarazo en adolescentes que impida su inserción laboral.

Realizar 2 capacitaciones de sensibilización en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Realizar 6 eventos en materia de la cultura a la no violencia, arte y discapacidad enfocados a disminuir la violencia, considerando zonas de alta vulnerabilidad (UNICEF).

Línea Base. Mujeres 10,119; Hombres 9,196.

Indicador. Porcentaje de estrategias para promover la equidad de género y erradicar la violencia contra las mujeres.



Líneas de Acción.

15. Implementar y ejecutar un programa en materia de prevención de la violencia a la mujer.

16. Diseñar un programa de Equidad de Género al Interior del Ayuntamiento.

17. Celebrar campañas a favor del desarrollo pleno de las mujeres.

18. Ejecutar un programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención de la violencia a través del arte, la cultura y el deporte.

19. Considerar la perspectiva de género en los procesos de elaboración de presupuestos y programas de inversión pública municipal, partiendo de reconocer la desigualdad y contribuir a remediarla, mediante la asignación de recursos que generen acciones afirmativas en beneficio de las mujeres.

Estrategia 5. Inclusión Social y Laboral de los Jóvenes. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Generar oportunidades de empleo, educación y recreación dirigida a los jóvenes.

Estrategia. Celebrar convenios de colaboración con los sectores educativo público y privado para la construcción de un plan de atención, vinculación e impulso a las capacidades de la juventud.

Meta. Realizar 3 eventos formativos e integrales para el fomento a la educación, cultura, recreación y deporte.

Realizar 3 eventos formativos e integrales para el fomento al empleo y emprendimiento.

Atender 30 jóvenes mediante capacitación en materia del Programa Anfitriones Turísticos.

Línea Base. Población de 15 a 24 años; 3,420.

Indicador. Porcentaje de jóvenes beneficiados en las actividades de Programas para jóvenes en relación con la población juvenil del Municipio.



#### Líneas de Acción

20. Generar ofertas de actividades deportivas, artísticas, culturales y educativas, con el propósito de incluir a los jóvenes en el desarrollo del municipio.

21. Generar un programa para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes.

Estrategia 6. Cultura para el Desarrollo Humano Integral. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Impulsar acciones que generen y preserven los bienes culturales tangibles e intangibles, así como las acciones artístico-culturales en todas sus manifestaciones con el fin de incrementar en bienestar de la población.

Estrategia. Establecer políticas públicas que impulsen la promoción al turismo, la cultura y las artesanías.

Meta. Realizar 2 eventos artístico-cultural en juntas auxiliares (Bajo Demanda).

Realizar 4 festejos por fechas conmemorativas en diferentes sedes del municipio de Tochimilco (Bajo Demanda).

Realizar 5 eventos (cursos y talleres) para fomentar la cultura (UNICEF).

Realizar 12 acciones enfocadas a la promoción de la cinematografía (UNICEF).

Realizar 3 sesiones de Cabildo para el programa “Hoy soy Regidor(a)”.

Línea Base. Población en el municipio de Tochimilco, Mujeres 10,119 y Hombres 9,196.

Indicador. Porcentaje de asistentes a los eventos artísticos y culturales del Municipio respecto a su población.



### Líneas de Acción

22. Diseñar un programa itinerante, con la participación de la ciudadanía para la promoción de actividades artísticas-culturales en Juntas Auxiliares.

23. Diseñar y ejecutar actividades artísticas y culturales en el Municipio de Tochimilco.

24. Elaborar un proyecto de expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas.

25. Gestionar espacios y actividades de participación social y expresión artístico cultural.

26. Elaborar un programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos.

27. Impulsar la sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdico-recreativas.

Estrategia 7. Activación Física, Deporte, y Recreación. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Promover los valores de la Cultura del Deporte.

Estrategia. Impulsar el uso y gestionar el mantenimiento de Infraestructura para la Promoción de la Activación Física, práctica del Deporte y la Recreación.

Meta. Realizar 6 acciones para la activación física en mujeres y hombres, mediante juegos, deportes, desplazamientos, actividades recreativas y educación física, en el contexto de la familia, la escuela y la comunidad (UNICEF).

Realizar 1 intervención de mantenimiento correctivo a los espacios deportivos bajo resguardo.

Realizar 6 acciones de difusión (en redes sociales, televisión, radio, medios impresos y página Web) de las actividades del municipio.

Línea Base. En espacios deportivos, se registran 3 existentes en el municipio.

Indicador. Porcentaje de espacios deportivos gestionados para su mantenimiento.



Líneas de Acción

28. Establecer programas de fomento deportivo y activación física para el fortalecimiento del tejido social y la salud.

29. Desarrollar un esquema integral de difusión de las actividades del Deporte.

## **Eje 2. Desarrollo Económico con Igualdad de Oportunidades.**

Objetivo General

Fomentar e impulsar el desarrollo económico y turístico; consolidar al municipio como un destino turístico.

Estrategia General

Impulsar de manera responsable, honesta, equitativa, eficaz y comprometida, la economía del municipio y la actividad turística para alcanzar estándares de clase Estatal.

Estrategia 8. Fomento a la Inversión y el Empleo. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Convertir al municipio en un destino para el establecimiento de inversiones productivas y la generación de empleos.

Estrategia. Consolidar y difundir las ventajas que ofrece el Municipio para atraer inversiones productivas, así como impulsar la capacitación de la ciudadanía para su mejor inserción en el mercado laboral.

Meta. Realizar 1 Jornada de Empleo para recabar información y enviar Bolsa de trabajo.

Realizar 12 envíos de bolsa de trabajo digital a los interesados.

Generar un programa integral para Emprendedores (incluye talleres de capacitación, eventos, asesorías, entre otros).

Línea Base. Población de 12 años y más no económicamente activa 4,686.

Indicador. Porcentaje de acciones al fomento, a la inversión y empleo realizadas.



### Líneas de Acción

30. Fomentar el empleo en Tochimilco.

31. Fomentar el establecimiento y desarrollo de atención empresarial enfocados a informar, asesorar y facilitar la instalación de nuevas inversiones en el municipio.

32. Generar un programa para los Mercados que tenga como objetivo impulsar el desarrollo económico.

33. Diseñar un programa de asesoría y capacitación a emprendedores, micro y pequeñas empresas.

### Estrategia 9. Impulso al Turismo. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Consolidar al municipio como un destino turístico posicionado a nivel Estatal e identificable a nivel Nacional.

Estrategia. Involucrar a los distintos sectores de la sociedad civil para utilizar, de manera sustentable y sostenible, el patrimonio del municipio para detonar la actividad turística

Meta. Implementar 1 página Web de promoción turística y/o Redes Sociales.

Atender 400 personas en módulos de información turística (turistas Estatales y nacionales) (Bajo demanda).

Línea Base. Visitantes anuales a Tochimilco 2018: 35,000; información generada por la dirección de turismo del ayuntamiento de Tochimilco.

Indicador. Porcentaje de acciones de promoción al turismo realizadas.



### Líneas de Acción

34. Desarrollar acciones de promoción turística que permitan incrementar la llegada de visitantes al municipio.

35. Ofertar acciones que permitan al sector turístico propiciar una mayor estadia.

Estrategia 10. Producción Agrícola y Seguridad Alimentaria. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Impulsar un crecimiento inteligente con eficiencia en el manejo de tierras agrícolas municipales garantizando seguridad alimentaria y combate al hambre.

Estrategia. Incrementar la producción agrícola de manera sustentable a través de la tecnificación de las actividades y procesos.

Meta. Integrar un censo agrícola en el municipio.

Atender 2,000 hectáreas de superficie cultivable con insumos agrícolas por ciclo productivo (UNICEF).

Impartir 4 acciones de capacitación (cursos y talleres) en materia agropecuaria de subsistencia (UNICEF) (Bajo demanda).

Línea Base. Producción agrícola 2020, maíz grano 6,160.39 toneladas; aguacate 2,295.15 toneladas.

Indicador. Porcentaje de superficie cultivable atendida en el municipio.



Líneas de Acción

36. Fortalecer el apoyo al campo.

37. Generar un programa de alimentos primarios sanos e inocuos a nivel familiar de subsistencia en zonas urbana y/o rural.

### **Eje 3. Tranquilidad para las Familias.**

Objetivo General

Emprender una política de seguridad pública y protección civil para proteger la integridad de las personas, con visión integral y de legalidad.

Estrategia General

Desarrollar un sistema de operación por sector y acciones transversales de seguridad, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos; para disminuir la incidencia delictiva en zonas de riesgo.



Estrategia 11. Desarrollo Integral de las Fuerzas de Seguridad Pública. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Contar con personal capacitado en la Dirección de Seguridad Pública para mejorar la seguridad de los ciudadanos de Tochimilco y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.

Estrategia. Ejecutar un programa de capacitación para el personal que integra la Dirección de Seguridad Pública.

Meta. Incrementar 2 elementos al Estado de Fuerza Policial (Bajo demanda).

Efectuar 5 acciones de participación ciudadana en reuniones de seguimiento a la seguridad pública del municipio.

Capacitar a 20 personas que integran la Dirección de Seguridad Pública en prevención de la violencia y respeto a los derechos humanos y de la mujer (Bajo demanda).

Línea Base. Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, 20.

Indicadores. Porcentaje de personal capacitado en la Dirección de Seguridad Pública.



Líneas de Acción.

38. Desarrollar un programa con acciones de investigación, análisis e inteligencia, para garantizar el orden público.

39. Contar con personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública capacitado.

40. Desarrollar un esquema para garantizar la seguridad jurídica en las puestas a disposición y remisiones ante la autoridad competente.

Estrategia 12. Corresponsabilidad Ciudadana y Cultura de Prevención. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Promover la corresponsabilidad ciudadana con el propósito de generar una cultura de prevención del delito y autoprotección.

Estrategia. Generar espacios de colaboración social basados en prevención, legalidad y vinculación, así como focalización y difusión de la información.

Meta. Ejecutar 1 Programa de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (UNICEF).

Realizar 2 evaluaciones para monitorear los avances y/o resultados de los proyectos que integran el Programa de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Realizar 10 entrevistas de campo a los ciudadanos de Tochimilco con la finalidad de prevenir la incidencia delictiva y tener proximidad social (Bajo demanda).

Integrar 10 comités ciudadanos conforme se vayan creando en barrios, colonias y juntas auxiliares.

Visitar 15 instituciones educativas para realizar talleres y/o pláticas que promuevan la prevención social en 3 ejes principales: 1) Prevención de conductas delictivas; 2) Educación Vial; 3) Prevención de la violencia, en el marco del programa "Escuela Segura" (UNICEF).

Línea Base. Total de incidencia delictiva 2020; 269.2 casos por cada 100,000 habitantes.

Indicador. Porcentaje de personas que reportan estar satisfechos con los servicios que brinda la Dirección de Seguridad Pública en materia de proximidad Social.



#### Líneas de Acción

41. Ejecutar un programa Integral de prevención social del delito con participación ciudadana.

42. Propiciar una Dirección de Seguridad Pública de proximidad social.

43. Diseñar un modelo de seguridad ciudadana mediante estrategias de reconstrucción del tejido social y prevención del delito.

Estrategia 13. Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Contribuir a lograr que Tochimilco se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.

Estrategia. El gobierno municipal implementa tecnología que permite ser más eficaz y eficiente en materia de Seguridad Pública.

Meta. Implementar programa a la funcionalidad del sistema de alertamiento temprano.

Elaborar dos reportes de estadística de la Incidencia Delictiva con base en un nuevo modelo de información en materia de Seguridad Pública "Minería de datos".

Ejecutar 2 mantenimientos equipos de infraestructura tecnológica (torres de comunicación, tierras físicas y enlaces inalámbricos) para contar con una adecuada operación.

Realizar 6 reportes del tiempo promedio de atención y despacho de las solicitudes por parte de los habitantes de Tochimilco.

Línea Base. Total de incidencia delictiva 2020; 269.2 casos por cada 100,000 habitantes.

Indicador. Porcentaje de servicios de emergencias atendidos, derivado de la aplicación de tecnología (equipos de alarma, llamadas y videovigilancia).



#### Líneas de Acción

44. Implementar redes de comunicación en los barrios y juntas auxiliares del municipio.

45. Dotar de infraestructura en comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los servicios del personal de seguridad pública.

46. Mejorar el tiempo promedio de atención y despacho a las solicitudes por parte de los habitantes de Tochimilco.

#### Estrategia 14. Infraestructura Vial. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Contribuir a que el gobierno de Tochimilco cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden del municipio.

Estrategia. El Municipio de Tochimilco cuenta con instrumentos y mecanismos que propician un crecimiento ordenado de su territorio.

Meta. Gestionar la Aplicación de 1000 metros lineales de señalamiento horizontal.

Gestionar la colocación de 30 señales verticales (Bajo demanda).

Realizar 36 operativos para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas (Bajo demanda).

Línea Base. 2,027 vehículos en circulación.

Indicador. Vialidades y banquetas del municipio con mantenimiento intervenidas.



Líneas de Acción.

47. Desarrollar un programa integral de seguridad vial que evite los accidentes en el municipio y agilice el tránsito.

48. Implementar una estrategia de Seguridad Pública focalizada en el primer sector de Tochimilco.

Estrategia 15. Protección Civil y Patrimonial. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Atender riesgos de origen natural y humano que representan un riesgo para la población.

Estrategia. Desarrollar un modelo de prevención y atención inmediata a situaciones que ponen en riesgo la integridad física y patrimonio de los habitantes en el Municipio

Meta. Realizar 3 revisiones generales a los inmuebles que se tienen contemplados como posibles Refugios Temporales.

Desarrollar un programa de capacitación a la ciudadanía de Tochimilco, mediante la impartición de cursos, pláticas, talleres y conferencias con apoyo de material impreso, así como la coordinación y supervisión de simulacros (UNICEF).

Atender 200 solicitudes de revisión, inspección y/o aprobación de medidas de seguridad, programas internos de PC y, planes de contingencia en anuncios, comercios, industrias e instituciones educativas (Bajo demanda).

Implementar una acción de gestión para el mejoramiento en Rutas de Evacuación.

Línea Base. Atlas de Riesgos Naturales para el Municipio

Indicador. Porcentaje de acciones de prevención, atención de emergencias y restablecimiento en materia de protección civil realizadas.



Líneas de Acción

49. Implementar y ejecutar un sistema municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento.

**Eje 4 Obras de Calidad y Servicios Públicos Eficientes**

Objetivo General

Incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.

Mejorar las condiciones de vida de la población con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.

#### Estrategia General

Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del Municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias de Tochimilco.

#### Estrategia 16. Servicios Públicos Eficientes. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Contribuir a mejorar la calidad de los servicios públicos presentados por el ayuntamiento.

Estrategia. Las familias de Tochimilco cuentan con eficientes y eficaces servicios públicos.

Meta. Generar un programa de servicios de protección y control animal a través de esterilizaciones y vacunas.

Realizar 12 pláticas de difusión sanitaria y tenencia responsable de mascotas en instituciones educativas.

Realizar 1 Programa de mantenimiento a pavimento en distintas vialidades del municipio.

Elaborar 3 reportes del mantenimiento preventivo y correctivo realizado al parque luminario del municipio.

Ejecutar 1 proyecto en materia de capacitación en beneficio de locatarios de mercados administrados por el Municipio.

Línea Base. 6,396 hogares en el municipio; 4,773 habitadas, no disponen de: energía eléctrica 51, agua entubada 122, drenaje 527, con piso de tierra 483.

Indicador. Porcentaje de obras y proyectos ejecutadas (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) en zonas marginadas.



#### Líneas de Acción

50. Impulsar al interior de la administración pública municipal, una cultura de calidad en los servicios proporcionados.

51. Realizar obras de mantenimiento para drenaje, agua y bacheo en las localidades del municipio de Tochimilco.

52. Ampliar y dar mantenimiento progresivamente el servicio de alumbrado público en el municipio.

53. Diseñar acciones integrales para la creación, mantenimiento y limpieza de mercados municipales

54. Diseñar acciones integrales para el mantenimiento de panteones municipal y de las juntas auxiliares.

55. Diseñar acciones integrales para la creación, mantenimiento y limpieza en materia de imagen urbana.

56. Diseñar el programa de Tochimilco limpio y ordenado.

57. Generar un programa de Vialidades pavimentadas en el municipio.

Estrategia 17. Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Mejorar las condiciones de vida de la población con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.

Estrategia. Incrementar la inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria del Municipio.

Meta. Focalizar la inversión de programas sociales que incluyan servicios básicos en las viviendas, en aquellos lugares de alta y muy alta marginación.

Impulsar la participación de los habitantes para la ejecución de obras de infraestructura básica.

Implementar 1 acción de gestión para la construcción y/o el equipamiento de obras de infraestructura educativa con el Gobierno Estatal.

Elaborar 1 propuesta de Plan de Trabajo en materia de acciones sociales del Programa de Infraestructura.

Fortalecer el desarrollo a través de acciones eficientes en infraestructura y equipamiento en materia de salud.

Adquirir una ambulancia para traslado.

Línea Base. Kilómetros totales de carretera 2019. 27.60

Indicador. Porcentaje de obras (trabajos de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento) ejecutadas por parte del Ayuntamiento.



Líneas de Acción.

58. Generar actividades para obras en espacios públicos (con trabajos de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento).

59. Generar actividades para obras y proyectos de infraestructura hidrosanitaria (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) que benefician a zonas con alto y muy alto grado de marginación.

60. Generar un programa de obras en infraestructura eléctrica en zonas de alta y muy alta marginación.

61. Generar un programa de obras en materia de infraestructura educativa.

62. Generar un programa de mantenimiento, rehabilitación y equipamiento en materia de salud en el municipio.

63. Generar un programa en mantenimiento a calles, parques y jardines.

64. Diseñar un programa para mejorar la calidad de espacios en la vivienda.

65. Desarrollar un programa en materia de Infraestructura social en zonas de atención prioritaria urbana.

Estrategia 18. Dignificación de Juntas Auxiliares. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Dignificar las juntas auxiliares mediante la realización de obras y acciones de infraestructura, mantenimiento y mejoramiento.

Estrategia. Crear e implementar el programa de atención a juntas auxiliares.

Meta. Dotar de mobiliario a las áreas de las juntas auxiliares.

Realizar 3 reportes de seguimiento a las obras construidas en materia de infraestructura pública (plazas públicas y/o centros de convivencia familiar y recreación social) en juntas auxiliares.

Línea Base. En el municipio actualmente se tienen registrados: Juntas Auxiliares 9; Inspectorías 1

Indicador. Juntas Auxiliares del Municipio atendidas a través de un Programa.



Líneas de Acción.

66. Desarrollar esquemas de programas comunitarios en juntas auxiliares sustentados en la metodología de presupuesto participativo, para que los ciudadanos definan y prioricen acciones a implementar.

67. Gestionar obras en materia de infraestructura pública (plazas públicas y/o centros de convivencia familiar y recreación social) en juntas auxiliares.

Estrategia 19. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Generar el ordenamiento urbano y territorial sustentable del municipio

Estrategia. Promover un proceso de planeación para el desarrollo urbano sustentable, a través de la creación, actualización o consolidación de instrumentos de planeación y gestión territorial

Meta. Generar 3 diagnósticos para la formación de políticas públicas en materia de obra.

Realizar 2 actualizaciones a la base de datos con información geográfica de Desarrollo Urbano que contenga elementos: números oficiales, nombre de calles, asentamientos humanos y bitácora electrónica para actualizar la información en la base catastral.

Visitar a 30 municipios en mesas de trabajo para intercambio de experiencias urbanas y de ordenamiento territorial.

Línea Base. Proyección de crecimiento poblacional 2030; 10,926 mujeres y 10,062 hombres.





Indicador. Porcentaje de proyectos de análisis territorial entregados.

Líneas de Acción

68. Desarrollar Obras y proyectos municipales y/o en convenio con la Federación y/o con el Estado y/o con Organismos Nacionales y/o Internacionales que preservan, conservan y realzan la imagen del patrimonio cultural del Municipio.

69. Diseñar proyectos de análisis territorial que equilibren las desigualdades en el Municipio.

70. Proveer suministros y colocación de placas de nomenclatura para el Municipio.

71. Participar en redes de colaboración e intercambio de experiencias urbanas y de ordenamiento territorial con diversos municipios.

Estrategia 20. Crecimiento Sustentable. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Garantizar la sustentabilidad territorial del municipio a corto, mediano y largo plazo y las oportunidades de desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

Estrategia. Impulsar el desarrollo sustentable al incorporar este principio de manera transversal en las políticas de gobierno y al promover la participación ciudadana en la protección y conservación del medio ambiente.

Meta. Diseñar, establecer y consolidar el sistema de información ambiental.

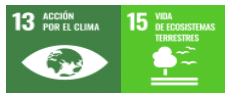
Realizar 10 acciones de capacitación (eventos y/o talleres) que fortalezcan la cultura ambiental para preservar y restaurar los ecosistemas y recursos naturales del Municipio (UNICEF).

Gestionar 5000 árboles a través de las jornadas de reforestación del Municipio (UNICEF).

Elaborar 1 documento (programas y/o proyectos y/o estudios en materia de medio ambiente, cambio climático, eficiencia energética, desarrollo urbano y rural) cumpliendo con los requerimientos técnico-administrativos.

Línea Base. Superficie Territorial 217.97 kilómetros cuadrados.

Indicador. Porcentaje de metros cuadrados de áreas verdes intervenidos



Líneas de Acción.

72. Implementar y ejecutar un programa de conservación y restauración de Ecosistemas del municipio y sus recursos naturales.

73. Desarrollar un plan de gestión ambiental del municipio.

74. Llevar a cabo una estrategia de planeación, diseño y evaluación de programas, proyectos ordinarios y/o especiales, acciones de desarrollo urbano y sustentabilidad.

Estrategia 21. Centro Histórico Revitalizado. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Contribuir a que el gobierno municipal de Tochimilco cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.

Estrategia. Centro Histórico de Tochimilco cuenta con un modelo que permite su mantenimiento óptimo, así como su reordenamiento.

Meta. Implementar 1 Programa para la recuperación integral de espacios públicos subutilizados en zonas de monumentos y zonas patrimoniales.

Realizar 1 acción encaminadas a la protección, investigación, promoción, conocimiento y cuidado de los Legados Históricos del Municipio.

Implementar 1 Programa de gestión para la protección del patrimonio cultural en el territorio municipal identificando las áreas patrimoniales en las Juntas Auxiliares.

Elaborar 2 proyectos ejecutivos para la zona de monumentos (Centro Histórico).

Línea Base. Superficie Territorial 217.97 kilómetros cuadrados.

Indicador. Porcentaje de acciones para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales.



Líneas de Acción.

75. Implementar acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales.

76. Impulsar instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos.

77. Realizar proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.

### **Eje 5. Gobierno Abierto y Transparente con Participación Ciudadana.**

#### Objetivo General

Generar una gestión pública transparente y con mejores resultados, así como modelos innovadores apoyados en el uso de nuevas tecnologías.

Consolidar las bases institucionales para la correcta gestión de los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento.

#### Estrategia General

Establecer un modelo integral para mejorar a la administración pública Municipal acorde a las condiciones actuales del Municipio.

Estrategia 22. Administración eficiente de los Recursos en la Administración Pública Municipal. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Consolidar las bases institucionales para la correcta gestión de los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento.

Estrategia. Gestionar los procesos de adjudicación de forma transparente y generar un esquema de administración eficiente de plazas y espacios de trabajo, así como fomentar el desarrollo pleno de los servidores públicos.

Meta. Realizar 2 reportes de seguimiento a las obras de intervención de bienes inmuebles de la administración municipal (propios y/o arrendados).

Realizar 4 informes de la elaboración, implementación y seguimiento de los programas, proyectos y estrategias.

Generar 6 actualizaciones al inventario de bienes muebles del Ayuntamiento.

Generar 6 actualizaciones al inventario del padrón vehicular del Ayuntamiento.

Línea Base. FISM 2021 42,760,880 y FORTAMUN 12,640,589.

Indicador. Porcentaje de contratos (adquisiciones, prestación de servicios y arrendamientos) elaborados en los términos establecidos por la ley.



#### Líneas de Acción.

78. Establecer un programa de vigilancia en materia de bienes muebles e inmuebles

79. Impulsar el desarrollo de los procesos administrativos de control para el funcionamiento y organización del Ayuntamiento.

80. Efectuar de forma honesta y transparente los procesos de adjudicación municipal.

81. Gestión eficiente de los recursos materiales.

82. Impulsar el mantenimiento correctivo y preventivo a los vehículos propiedad del Municipio.

Estrategia 23. Fortalecimiento de las Finanzas Municipales. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Fortalecer las finanzas públicas Municipales sin recurrir al endeudamiento.

Estrategia. Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo municipal y distribuir los recursos financieros de manera eficiente con base en las necesidades más apremiantes del municipio.

Meta. Generar 3 Diagnósticos de ingresos propios.

Generar 3 Diagnósticos de armonización contable.

Generar un programa para Capacitar a las áreas integrantes del Ayuntamiento (personal responsable) en materia de Programas Presupuestarios para el ejercicio correspondiente.

Línea Base. FISM 2021 42,760,880 y FORTAMUN 12,640,589.

Indicador. Porcentaje de estados financieros entregados a la ASEP en tiempo y forma.



#### Líneas de Acción

83. Impulsar el Incremento a la recaudación de ingresos de gestión del H. Ayuntamiento

84. Generar estados financieros en tiempo y forma para transparentar cuentas claras de la operación del Municipio.

85. Dar seguimiento a los recursos públicos alineados a las necesidades del gobierno municipal.

86. Diseñar Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados.

87. Dar respuesta a las solicitudes derivadas de entes fiscalizadores.

Estrategia 24. Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Procurar una Gestión Municipal que prevenga y combata la corrupción, enfocada a resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana, para garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

Estrategia. Establecer un nuevo modelo administrativo de evaluación, control y seguimiento del desempeño gubernamental, con esquemas de participación ciudadana, de fomento a la cultura de la denuncia y enfocado a resultados para medir los programas y políticas públicas Municipales.

Meta. Instrumentar la tecnología necesaria para hacer auditorías en menor tiempo y con mayor precisión.

Desarrollar un programa de auditorías en materia de obra pública, adjudicación, contratación, ejecución y entrega, recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente a dependencias Municipales.

Realizar 3 informes de evaluación al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Elaborar 12 reportes de evaluación del desempeño de las Dependencias Municipales en materia del cumplimiento a sus programas presupuestarios por los periodos correspondientes.

Verificar 30 declaraciones de situación patrimonial de los sujetos obligados (Bajo demanda).

Proponer los Ajustes a la estructura orgánica de las Dependencias Municipales, de acuerdo con las atribuciones conferidas a las mismas.

Línea Base. Generar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Indicador. Porcentaje de políticas implementadas para la integridad de la gestión pública municipal.



Líneas de Acción

88. Estructurar un modelo integral de auditorías, inspección, supervisión y revisión a todas las áreas.
89. Establecer mecanismos de vigilancia y auditoría en el manejo de recursos humanos, materiales y financieros de la administración pública de acuerdo con la ley aplicable.
90. Implementar un esquema de control interno que regule el funcionamiento de la administración.
91. Generar un programa para la verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el fortalecimiento institucional.
92. Implementar mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convocatorias regionales.
93. Generar una estructura para el seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
94. Implementar procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal.
95. Regular procesos de quejas, denuncias y procedimientos administrativos.
96. Vigilar y coordinar con apego a la legalidad, honestidad y transparencia garantizando el buen funcionamiento del Ayuntamiento en los procedimientos de Entrega-Recepción, así como en la integración y presentación de las declaraciones de situación patrimonial de las y los servidores públicos.

Estrategia 25. Acceso a la Justicia y Fortalecimiento al Marco Jurídico Municipal. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Procurar el acceso e impartición de justicia con un marco normativo actualizado.

Estrategia. Modernizar y efficientar los mecanismos de acceso a la justicia Municipal, así como proponer modificaciones al marco jurídico con apego al Estado de Derecho.

Meta. Registrar 30 manuales (de organización, operación, procedimientos y lineamientos) de las Dependencias y Entidades (Bajo demanda).

Línea Base. FISM 2021 42,760,880 y FORTAMUN 12,640,589.

Indicador. Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal, presupuestaria y de orden.



Líneas de Acción.

97. Impulsar la actualización de los manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos para las áreas.

98. Dar cumplimiento a las tareas administrativas, a lo estipulado en la ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos jurídicos en el ámbito de su competencia.

99. Vigilar los instrumentos jurídicos emitidos por la Presidencia Municipal y/o áreas del Ayuntamiento.

Estrategia 26. Fortalecimiento de la Gobernabilidad y la Gobernanza. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Fortalecer a la gobernabilidad y la gobernanza con la corresponsabilidad y participación de la ciudadanía.

Estrategia. Poner en práctica el gobierno de proximidad en las juntas auxiliares, Localidades y colonias; así como promover trabajo colaborativo con actores políticos y sociales del Municipio.

Meta. Realizar 2 eventos de capacitación para los Consejos de Participación Ciudadana.

Realizar 1 acción de seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Realizar 12 sesiones con los integrantes del Consejo de Planeación Municipal (COPLAMUN), para informar sobre el avance en el cumplimiento al Programa Municipal de Desarrollo (PMD).

Elaborar 3 reportes de estatus de avance y cumplimiento de actividades.

Realizar 6 acciones cívicas que fomenten valores entre la población (ceremonias, conferencias, entre otras) (UNICEF).

Procesar 3,000 peticiones ciudadanas para ser turnadas a las instancias competentes (Bajo demanda).

Actualizar 1 catálogo electrónico de bienes muebles e inmuebles municipal.

Elaborar 2 reportes de los documentos aprobados por el H. Cabildo (Dictámenes, informes, puntos de acuerdo, propuestas, actas, entre otros).

Elaborar un programa para el cumplimiento de las instrucciones derivadas de los Acuerdos de Cabildo.

Línea Base. FISM 2021 42,760,880 y FORTAMUN 12,640,589

Indicador. Porcentaje de acciones en materia de gobernabilidad realizadas.



#### Líneas de Acción

100. Atender los actos jurídicos en los que el Ayuntamiento es parte del procedimiento.
101. Administrar los bienes patrimoniales del municipio.
102. Implementar y ejecutar una estructura para la gestión, almacenamiento y uso del Archivo Histórico Municipal.
103. Desarrollar acciones de asistencia legal y administrativa al Cabildo.
104. Dar Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores.
105. Implementar y ejecutar la participación ciudadana de los Consejos de Participación Ciudadana.
106. Desarrollar mecanismos de participación ciudadana.
107. Impulsar la coordinación de Dependencias y Organismos para la implementación de proyectos estratégicos a fin de mejorar la eficiencia de los servicios públicos y fomentar el desarrollo social del municipio.
108. Generar un esquema de atención vecinal y comunitario
109. Investigar, sustanciar y resolver en el ámbito de su competencia los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas de los servidores Públicos Municipales.
110. Generar acciones de organización en las actividades del Presidente Municipal.
111. Implementar acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados.
112. Dar seguimiento a las peticiones ciudadanas.

Estrategia 27. Transparencia y Acceso a la Información. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Transparentar las acciones gubernamentales a la ciudadanía.

Estrategia. Fortalecer y ampliar los instrumentos existentes en materia de transparencia e implementar nuevas herramientas



tecnológicas que garanticen a los ciudadanos el derecho de accesos a la información.

Meta. Impartir 2 capacitaciones de actualización a servidores públicos sobre los temas de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas (Bajo Demanda).

Lograr 100 asistentes (servidores públicos) en los eventos anuales con la finalidad de consolidar la transparencia municipal (Bajo demanda) (UNICEF).

Capacitar 50 asistentes mediante talleres en materia de cultura de la transparencia para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal (Servidores Públicos) (Bajo demanda) (UNICEF).

Generar 3 Diagnósticos de transparencia y acceso a la información pública.

Remitir 12 oficios a la Coordinación General de Transparencia con información para su publicación en la página web del H. Ayuntamiento (Bajo demanda).

Línea Base. FISM 2021 42,760,880 y FORTAMUN 12,640,589.

Indicador. El Gobierno municipal de Tochmilco opera con un modelo integral de transparencia y acceso a la información, así como de participación ciudadana.



Líneas de Acción.

113. Dar cumplimiento al sistema de transparencia y acceso a la información pública.

114. Generar e implementar mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información, dirigidos a la ciudadanía.

115. Generar Información financiera y contable en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de armonización contable y transparencia en la página web del Ayuntamiento.

Estrategia 28. Innovación Digital y Buen Gobierno. (Trienio de Gobierno)

Objetivo. Contribuir a la mejora de la Gestión Municipal con Transparencia en la instrumentación de políticas de Control Interno,

fomento de la cultura de Rendición de Cuentas y establecimiento de un modelo integral basado en los principios del Buen Gobierno

Estrategia. El Gobierno municipal opera con un programa digital.

Meta. Generar un programa para capacitar a los servidores públicos del Ayuntamiento de Tochimilco a través de cursos y talleres.

Desarrollar 12 campañas de difusión social, cultural y turística en medios de comunicación.

Difundir 36 piezas informativas (boletines y/o fichas y/o comunicados y/o videos) del quehacer gubernamental en los diferentes medios de comunicación (Bajo demanda).

Realizar 3 mantenimientos a las plataformas existentes.

Publicar 100 acciones del Gobierno Municipal a través de las redes sociales (Bajo demanda).

Realizar 200 publicaciones en redes sociales (Bajo demanda).

Línea Base. FISM 2021 42,760,880 y FORTAMUN 12,640,589.

Indicador. Sistema digital y acceso a la información, para el mejoramiento de políticas públicas.



Líneas de Acción.

116. Establecer una coordinación eficiente entre la Presidencia Municipal, las dependencias del H. Ayuntamiento y los sectores de la sociedad.

117. Impulsar la capacitación a los servidores públicos del Ayuntamiento.

118. Implementar y ejecutar un programa para llegar a ser un municipio digital.

119. Diseñar un programa de Infraestructura tecnológica.

120. Difundir la Información del quehacer gubernamental en medios impresos y digitales.

### **ÁREAS RESPONSABLES DE LA OBSERVACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN QUE CONFORMAN LOS PROGRAMAS DEL PLAN MUNICIPAL.**

Esquema 6. Áreas Responsables de la Observación y Ejecución de las líneas de acción

Área Responsable	Número de Actividad															
	1	2	3	4	15	17	18	20	21	22	23	24	25	26	28	29
Bienestar Social y Salud Pública																
Contraloría Municipal (Oic)	50	78	79	82	88	89	91	92	93	94	95	96	97			
	106	107	109	118	119											
Desarrollo Económico	30	31	32	33	34	35	36	37								
Obras y Servicios Públicos	49	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63		
	64	65	66	67	68	69	70	72	73	74	75	76	77			
Presidencia Municipal	71	116														
Recursos Humanos	14	16	117													
Secretaría del Ayuntamiento	27	101	102	103	104	105	108	110	111	112	120					
Seguridad Pública	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48					
Sindicatura	98	99	100													
Sistema Municipal DIF	5	6	7	8	9	10	11	12	13							
Tesorería	19	80	81	83	84	85	86	87	90	115						
Transparencia y Acceso a la Información	113	114														

Tabla 7. Proyecciones de Ingresos 2021-2024

MUNICIPIO DE TOCHIMILCO Proyecciones de Ingresos (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
1.- INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$ 34,719,477.26	\$ 37,578,230.00	\$ 39,645,032.00	\$ 41,825,508.76
2.- TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$ 55,415,648.36	\$ 59,575,673.00	\$ 62,852,335.00	\$ 66,309,213.43
3.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>4.- TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS</b>	<b>\$ 90,135,125.62</b>	<b>\$ 97,153,903.00</b>	<b>\$ 102,497,367.00</b>	<b>\$ 108,134,722.19</b>

MUNICIPIO DE TOCHIMILCO Proyecciones de Ingresos (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
1.- INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$ 34,719,477.26	\$ 37,578,230.00	\$ 39,645,032.00	\$ 41,825,508.76
2.- TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$ 55,415,648.36	\$ 59,575,673.00	\$ 62,852,335.00	\$ 66,309,213.43
3.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>4.- TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS</b>	<b>\$ 90,135,125.62</b>	<b>\$ 97,153,903.00</b>	<b>\$ 102,497,367.00</b>	<b>\$ 108,134,722.19</b>

(Pesos) (Cifras Nominales)

Fuente: Elaboración con información de la Tesorería Municipal de Tochimilco.

## INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Desde el enfoque del presupuesto basado en resultados, que permite vincular las estrategias del plan municipal de desarrollo con la operación de las dependencias del municipio; Así, los programas presupuestarios, elaborados e implementados por las unidades administrativas del Gobierno Municipal, se conforman como la herramienta principal para la ejecución de las estrategias y las líneas de acción del PM los mecanismos municipales para la programación y asignación presupuestal son la base para la instrumentación.

Tabla 8. Proyecciones de Egresos 2021-2024

(Pesos) (Cifras Nominales)

MUNICIPIO DE TOCHIMILCO Proyecciones de Egresos (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
1.- GASTO NO ETIQUETADO	\$ 34,719,477.26	\$ 37,578,230.00	\$ 39,645,032.00	\$ 41,825,508.76
2.- GASTO ETIQUETADO	\$ 55,415,648.36	\$ 59,575,673.00	\$ 62,852,335.00	\$ 66,309,213.43
<b>TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS</b>	<b>\$ 90,135,125.62</b>	<b>\$ 97,153,903.00</b>	<b>\$ 102,497,367.00</b>	<b>\$ 108,134,722.19</b>

Fuente: Elaboración con información de la Tesorería Municipal de Tochimilco

En términos operativos, los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo derivarán en los fines de los programas presupuestarios; las estrategias, en los propósitos, y las líneas de acción, en los componentes, de ahí que los programas presupuestarios son los programas públicos que buscan dar respuesta a los compromisos y

las necesidades prioritarias del municipio, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, y, además, son los instrumentos mediante los cuales se asigna el presupuesto anual a las unidades administrativas del Ayuntamiento.

Esto a fin de garantizar la atención del nivel específico de la planeación estratégica a través de la programación de acciones y del ejercicio del gasto, lo que garantizará la implementación de los 5 ejes rectores, las 28 estrategias y las 120 líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

Por otra parte, conforme al artículo 69 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla señala que la evaluación derivará en una valoración objetiva y oportuna de los programas y acciones de gobierno; mientras que el artículo 70 establece que los ayuntamientos deberán formular un programa anual de evaluación, el cual permita establecer los instrumentos del proceso de planeación que serán sujetos a seguimiento y evaluación.

Así mismo, el artículo 71 define que los resultados derivados de las acciones de seguimiento y evaluación deberán presentarse en informes que ayuden a identificar recomendaciones, a fin de mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos, las metas y las estrategias.

En ese orden de ideas, la evaluación de los planes y programas municipales es la acción sistemática que permite identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones de gobierno a partir de sustentos técnicos basados evidencia real. También nos permite conocer el impacto de las estrategias y acciones municipales, así como dar cuenta del avance de las diferentes dimensiones del desarrollo a nivel local, por lo que sus resultados representan también una base para el diseño de futuras estrategias municipales.

## BIBLIOGRAFÍA.

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. (2022, enero). *Fichas Municipales 2022, Región 19 Atlixco*. Puebla, México. Recuperado en enero, 2022 de <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html>

Comité Estatal de Infraestructura Estadística y Geografía del Estado de Puebla [CEiGEP]. (2020). *Información Básica del Municipio de: Tochimilco*. Puebla, México. Recuperado en diciembre, 2021 de [http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2019, febrero). *EL ENFOQUE DE LA AGENDA 2030 EN PLANES Y PROGRAMAS PÚBLICOS EN MÉXICO*. Ciudad de México. Recuperado en noviembre, 2021 de [https://planeader.puebla.gob.mx/pdfGuia/QR%2014\\_m.%20Manual%20PNUD.pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdfGuia/QR%2014_m.%20Manual%20PNUD.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. México, DF: CONEVAL, 2013. Recuperado en diciembre, 2021 de [https://planeader.puebla.gob.mx/pdfGuia/QR%2022\\_p.%20MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdfGuia/QR%2022_p.%20MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado en noviembre, 2021 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2015). *Informe anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2015.Tochimilco, Puebla*. México, DF. Recuperado en noviembre, 2021 de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/40702/Puebla\\_188.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/40702/Puebla_188.pdf)

Enciclopedia de los Municipio y Delegaciones de México. (2018). *Estado de Puebla, Tochimilco*. México. Recuperado en noviembre, 2021 de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21188a.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Espacio y Datos de México*. Recuperado en diciembre, 2021 de

<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx?ag=21188>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Cartografía geoestadística rural, Cierre del Censo de Población y Vivienda 2010. Tochimilco*. Recuperado en diciembre, 2021 de

<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825575632>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Banco de Indicadores*. Recuperado en diciembre, 2021 de

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=1003000023>

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2015) *Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030*. Ciudad de México, México: Recuperado en noviembre de 2021 de

<https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030>

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2020). *Índice de Marginación 2020*. CDMX, México: CONAPO. Obtenido en noviembre de 2021 de

<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

## RAZÓN DE FRIMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tochimilco, de fecha 12 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TOCHIMILCO, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 11 de octubre de 2022, Número 7, Segunda Sección, Tomo DLXX).

Dado el Municipio de Tochimilco, de fecha doce de enero de dos mil veintidós. El Presidenta Municipal Constitucional. **C. AURELIO FRANCISCO TAPIA DÁVILA**. Rúbrica. El Regidor de la Comisión de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. ODILÓN VICUÑA MORAN**. Rúbrica. La Regidora de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública. **C. ANEL REYES MORANCHEL**. Rúbrica. El Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obra y Servicios Públicos. **C. ROGELIO ESCAMILLA PINTLE**. Rúbrica. La Regidora de la Comisión de Salubridad y Asistencia Pública. **C. SONIA LIMA PINEDA**. Rúbrica. El Regidor de la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. VICTOR GARCÍA HUERTA**. Rúbrica. La Regidora de la Comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. PAULINA MARTÍNEZ ROMERO**. Rúbrica. La Regidora de la Comisión de Igualdad de Género. **C. WENDY ANALCO RODRÍGUEZ**. Rúbrica. La Regidora la Comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. FELICITAS TAPIA GARCÍA**. Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. MARÍA EUGENIA DÁVILA MENESES**. Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. PAOLA TECPANECATL TLAHUEXTL**. Rúbrica.